

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FQ09
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Belén, a los un (01) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CABETO PEREZ DIAZ** en calidad de alcalde, y **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

1. GENERALIDADES					
CONVENIO		CONTRATO	X	Fecha de suscripción	
N°		N° 065 de 2026		Año	Mes
Tipo		SUMINISTRO		2026	04
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ "				
Supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA				
R/L Contratista	LUIS HERNESTO DIAZ LEON				
Fecha de Iniciación			Fecha de Terminación		
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
2026	04	30	2026	05	29
Valor Inicial del contrato		\$48.862.402,00			
Valor Adicional		\$0.00			
Valor total contratado		\$48.862.402,00			
Valor total ejecutado		\$44.949.576,33			
Plazo del Inicial del contrato		UN MES			
Duración total del contrato		UN MES			
Fecha de terminación		29 DE MAYO DE 2026			
Fecha Acta de Suspensión		N/A			
Fecha Acta de Reinicio		N/A			
Saldo a favor del municipio		\$3.912.825,67			



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO09
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

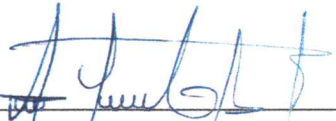
2. BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$48.862.402,00	
(+) Valor adiciones	\$0.00	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$48.862.402,00	
(-) Valor total No ejecutado		\$3.912.825,67
(-) Anticipo		\$0.00
(-) Valor actas parciales		\$44.949.576,33
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (N° Acto Administrativo)		\$0.00
(-) Valor a pagar al contratista con la presente acta		\$0.00
SUMAS IGUALES	\$48.862.402,00	\$48.862.402,00

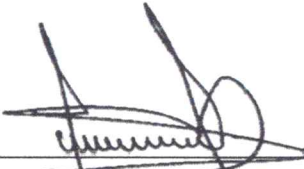
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: CERO PESOS

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del **CONTRATISTA** y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
 Supervisor


LUIS HERNESTO DIAZ LEON
 R/L Contratista


CABETO PEREZ DIAZ
 Alcalde Municipal

